

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 1064 DE 30/dic/2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015-2016.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 1530 y el Decreto 1949 y

**CONSIDERANDO**

1. Que a ley 1530 de 2012, en el título V, capítulo IX Régimen Presupuestal de las entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, en su artículo 96, prevé: “Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”.
2. Que el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530, en materia Presupuestal y se dictan otras disposiciones, en el título II del Régimen Presupuestal, Capítulo VII, “*Manejo presupuestal de regalías en entidades territoriales*”, artículo 57, establece: Capítulo de Regalías dentro del Presupuesto de las entidades territoriales. “*Dentro del presupuesto de las Entidades Territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporaran los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal de presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías*”.

1064



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015-2016.

3. Que el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012, en el título II capítulo VII, sobre el manejo presupuestal de los recursos del SGR en las Entidades Territoriales, presenta las disposiciones para realizar el cierre del capítulo presupuestal independiente en los presupuestos de las Entidades Territoriales, así: *"Artículo 60. Cierre presupuestal del capítulo de regalías. Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las Entidades Territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo"*.
4. Que a 31 de diciembre de 2016, el Departamento cuenta con proyectos pendientes de solicitudes de giro parcial o total ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Que al 31 de diciembre de 2016, el Departamento del Quindío cuenta con compromisos adquiridos con cargo a los proyectos de regalías, 2015 – 2016.
6. Que al cierre de la bienalidad el Departamento del Quindío tiene Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal con saldos, que se proceden a liberar al Cierre del año 2016.
7. Que el resultado del cierre presupuestal es tal y como lo registra el Anexo 1, que forma parte integral del presente Decreto.
8. Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar con corte al 31 de diciembre de 2016, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, expedidos con cargo al Presupuesto 2015-2016 y que respaldan procesos contractuales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales cancelados en el artículo anterior, serán reemplazados por los expedidos en el 2017, con el fin de garantizar la continuación de los procesos contractuales, que pasan para la vigencia 2017.

**ARTICULO TERCERO:** Los saldos finales clasificados por fuente de financiación para el Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

*Handwritten signature or mark*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015-2016.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7,681,725,800.73
06 - 0201	ASIGNACIONES DIRECTAS	1,295,056.23
06 - 020101 - 70	Asignaciones Directas	1,295,056.23
06 - 0202	RECURSOS PROVENIENTES DE FCR 60%, FDR, CTEI	7,675,571,197.50
06 - 020201	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	8,096,174.67
06 - 02020101 - 70	Construcción de Obras de recuperación, contención y manejo de aguas en la vía Río Verde-Barragán COD	2,037,674.80
06 - 02020102 - 70	Adquisición de vehículos de desplazamiento rápido y elementos de protección para las instituciones B	3,032,681.39
06 - 02020103 - 70	Mejoramiento, pavimentación vía Carniceros -La Queibra, Municipios de Córdoba y Pijao y Construcción	12,056.68
06 - 02020104 - 70	Construcción y mejoramiento de Salones Sociales Comunes en lo Municipios de Armenia, Calarcá y Quindío	46,083.80
06 - 02020105 - 70	Mejoramiento y Reparcheo de la Red Vial Secundaria y Terciaria en el Departamento del Quindío	2,967,678.00
06 - 020202	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2,586,086,323.83
06 - 02020201 - 70	Mejoramiento Y Reordenamiento Físico Funcional del Servicio de Urgencias de la ESE Hospital Departamental.	860,660,450.37
06 - 02020203 - 70	Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red	116,359,760.79
06 - 02020204 - 70	Mejoramiento y reparcheo de la Red vial Secundaria y vías urbanas de los municipios del Departamento	4,766,937.52
06 - 02020205 - 70	Construcción y dotación del Centro de Atención al Drogadicción en el Departamento del Quindío Código	229,047,751.79
06 - 02020206 - 70	Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de	502,714,111.00
06 - 02020207 - 70	Dotación en la Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófanos y Central de Esterilización de la ESE Hospital	1,924,376.00
06 - 02020208 - 70	Dotación a la Policía Nacional para la Prevención y Reacción en Seguridad del Departamento del Quindío	837,450,000.00
06 - 02020209 - 70	Construcción y Mejoramiento de Salones Sociales Comunes en los Municipios de Armenia, Calarcá y Quindío	33,162,936.36
06 - 02020210 - 70	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante el Uso de Placa Huella en el Departamento del Quindío.	-



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015-2016.

06 - 020203	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5,081,388,699.00
06 - 02020301 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	1,396,133,860.00
06 - 02020302 - 70	Aplicación de Procesos Innovadores en la Cadena de Suministros para la Industria de la Guadua en el	665,231,000.00
06 - 02020303 - 70	Desarrollo Sostenible del Sector Curtimbre a través de la I+D+I, Quindío Occidente Código BPIN 20130	2,272,192,282.00
06 - 02020304 - 70	Desarrollo de Capacidades de I+D+I para Incrementar la Competitividad en Empresas y Emprendimientos	747,831,557.00
06 - 0203	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	4,859,547.00
06 - 020302 - 70	Recursos Asignados para la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión	4,859,547.00

**ARTÍCULO CUARTO:** Los saldos finales clasificados por fuente de financiación para el Presupuesto de Gastos son los siguientes:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 6 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7,681,725,800.73
06 - 6 - 1	GASTOS DE INVERSION	7,681,725,800.73
06 - 6 - 1 1	GASTOS DE INVERSION	7,675,571,197.50
06 - 6 - 1 1 1	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	8,096,174.67
06 - 6 - 1 1 1 1 - 70	Construcción de Obras de recuperación, contención y manejo de aguas en la vía Rio Verde-Barragán	2,037,674.80
06 - 6 - 1 1 1 2 - 70	Adquisición de vehículos de desplazamiento rápido y elementos de protección para las instituciones B	3,032,681.39
06 - 6 - 1 1 1 3 - 70	Mejoramiento, pavimentación vía Carniceros -La Quiebra, Municipios de Córdoba y Pijao y Construcción	12,056.68
06 - 6 - 1 1 1 4 - 70	Construcción y mejoramiento de Salones Sociales Comunes en los Municipios de Armenia, Calarcá y Quindío	46,083.80
06 - 6 - 1 1 1 5 - 70	Mejoramiento y Reparcho de la Red Vial Secundaria y Terciaria en el Departamento del Quindío	2,967,678.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015-2016.

<b>06 - 6 - 1 1 2</b>	<b>RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>2,586,086,323.83</b>
06 - 6 - 1 1 2 1 - 70	Mejoramiento Y Reordenamiento Físico Funcional del Servicio de Urgencias de la ESE Hospital Departamental.	860,660,450.37
06 - 6 - 1 1 2 3 - 70	Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red	116,359,760.79
06 - 6 - 1 1 2 4 - 70	Mejoramiento y reparcho de la Red vial Secundaria y vías urbanas de los municipios del Departamento	4,766,937.52
06 - 6 - 1 1 2 5 - 70	Construcción y dotación del Centro de Atención al Drogadicción en el Departamento del Quindío Código	229,047,751.79
06 - 6 - 1 1 2 6 - 70	Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de	502,714,111.00
06 - 6 - 1 1 2 7 - 70	Dotación en la Unidad de Cuidados Intensivos, Quirófanos y Central de Esterilización de la ESE Hospital	1,924,376.00
06 - 6 - 1 1 2 8 - 70	Dotación a la Policía Nacional para la Prevención y Reacción en Seguridad del Departamento del Quindío	837,450,000.00
06 - 6 - 1 1 2 9 - 70	Construcción y Mejoramiento de Salones Sociales Comunales en los Municipios de Armenia, Calarcá y Quimbaya, Quindío, Occidente	33,162,936.36
06 - 6 - 1 1 2 10 - 70	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante el Uso de Placa Huella en el Departamento de Quindío (PROYECTO TIPO).	-
<b>06 - 6 - 1 1 3</b>	<b>RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>5,081,388,699.00</b>
06 - 6 - 1 1 3 1 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	1,396,133,860.00
06 - 6 - 1 1 3 2 - 70	Aplicación de Procesos Innovadores en la Cadena de Suministros para la Industria de la Guadua en el	665,231,000.00
06 - 6 - 1 1 3 3 - 70	Desarrollo Sostenible del Sector Curtimbre a través de la I+D+I, Quindío Occidente Código BPIN 20130	2,272,192,282.00
06 - 6 - 1 1 3 4 - 70	Desarrollo de Capacidades de I+D+I para Incrementar la Competitividad en Empresas y Emprendimientos	747,831,557.00

*[Handwritten signature]*



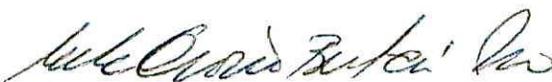
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015-2016.

06 - 6 - 1 2	<b>GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION</b>	<b>4,859,547.00</b>
06 - 6 - 1 2 1 - 70	Fortalecimiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión	4,859,547.00
06 - 6 - 1 3	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,295,056.23</b>
06 - 6 - 1 3 1	<b>Transferencias a Otros Ejecutores</b>	<b>1,295,056.23</b>
06 - 6 - 1 3 1 1 - 70	Promotora de Vivienda del Quindío	1,295,056.23

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a 30 de diciembre de 2016

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Departamento del Quindío

  
**LUZ ELENA MEJÍA CARDONA**  
Secretaria de Hacienda

  
**ALVARO ARIAS YOUNG**  
Secretario de Planeación

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán - Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero